I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

33 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2026, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo, de 28 de octubre de 2026, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 30 de junio de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2026).*

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2026, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2026), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 28 de octubre de 2026,

ACUERDA

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo convocados al funcionario y a la funcionaria que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de las tomas de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para los ceses y las tomas de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de octubre de 2026.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

BOCM-20261110-33

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº PUESTO DENOMINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. IDENTIFICACIÓN	SUBGRUPO	CUERPO O ESCALA	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO	NIVEL
1141 Subdirector/a adjunto/a	Departamento de Fiscalización II	29	52.098,96	De Diego Alonso, Javier	***8073**	A1	Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado	Consejo de Cuentas de Castilla y León	29
1143 Subdirector/a adjunto/a	Departamento de Fiscalización IV	29	52.098,96	Liedo Martín, Ana Isabel	***4975**	A1	Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención	Comunidad de Madrid. Agencia Madrileña de Atención Social	29

(01/17.686/26)

BOCM-20261110-33